



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Arrendamientos Santa Fe E.U.
Demandado	José María Ocampo Serna
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00706-00
Tema	No accede a lo solicitado

Respecto a la solicitud de aclaración sobre el auto de terminación por pago total del presente proceso, en relación al numeral 4, en el cual se ordena la entrega del título judicial por valor de \$40.000,00 a los demandados, se le informa a la apoderada de la parte demandante que, no se accede a lo solicitado ya que en las liquidaciones del crédito los demandados quedaron con saldo a favor y todos los pagos fueron efectuados directamente a Arrendamientos Santa Fe E.U., además para la fecha en la cual fue consignado el depósito judicial ya los demandados habían cancelado la obligación, razón por la cual se ordenó dicha devolución a los demandados y el restante debe ser asumido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b53000e79eb26453cda3530aed02ff62a03a8014de1e042adc7bb6760789f893**

Documento generado en 09/11/2020 12:15:35 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>